UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 014-2023-UNAMAD-AU

Puerto Maldonado, 09 de agosto de 2023

Vº Bº LIC. RICARDO YURI HERMOZA PÉREZ SECRETARIA GENERAL - UNAMAD

09 AGO 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno de la Asamblea Universitaria, reunido en Sesión Extraordinaria N° 003-2023, de fecha 08 de agosto de 2023; el Expediente N° 3563, recepcionado en fecha 07 de julio de 2023, que contiene el escrito S/N, de fecha 07 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, el artículo 145° del citado Estatuto señala "El Comité Electoral es autónomo en sus decisiones, y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales en la UNAMAD; proclama a los ganadores y designa a los accesitarios, emitiendo las resoluciones correspondientes. Asimismo, el Comité convoca a elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, Consejo de Facultad y autoridades universitarias, conforme al Reglamento General de Elecciones, en los plazos establecidos por las normas sobre materia electoral universitaria";

Que, el artículo 144° del Estatuto, establece que la UNAMAD, cuenta con un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso; quedando prohibida la reelección inmediata de sus miembros. **Está constituido por: a) Tres (3) profesores principales, b) Dos (2) profesores asociados, c) Un (1) profesor auxiliar, d) Tres (3) estudiantes de pregrado, con matricula vigente, con un mínimo de cien (100) créditos aprobados y que pertenezcan al tercio superior:**

Que, el artículo 146° del Estatuto de la UNAMAD, señala que "***El profesor principal más antiguo será el presidente del Comité Electoral, quien convocará a la sesión de instalación.*** *Los recursos asignados al Comité Electoral, así como la ejecución de los procesos administrativos, serán de responsabilidad del Rector";*

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNAMAD-AU, de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve **RECONFORMAR,** el Comité Electoral Universitario, mismo que se encargará de organizar, conducir y controlar los procesos electorales del año 2023 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESCRIPCIÓN
01	Dra. Sonia Cairo Daza	Presidente	Docente Principal de la UNAMAD
02	Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
03	Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
04	Dra. Marilú Farfán Latorre	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD

09 AGO 2023

05	MSc. Yban Vílchez Navarro	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD
06	Mgt. Rolando Espinoza Barrientos	Miembro	Docente Auxiliar de la UNAMAD
07	Est. Dennis Omar Flores Ttito	Miembro	Estudiante de la UNAMAD
08	Est. Ana Zeneidi Córdoba Ruiz	Miembro	Estudiante de la UNAMAD
09	Est. Judith Eritza Huamán Huarca	Miembro	Estudiante de la UNAMAD

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2023-UNAMAD-AU, de fecha 09 de junio de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, el artículo 3° de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNAMAD-AU, de fecha 27 de abril de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

> **ARTÍCULO 3°: DISPONER,** que el Comité Electoral Universitario que se reconforma realice **su instalación de forma inmediata** a fin de que inicien las acciones preparatorias de los procesos electorales que se deben realizar el presente año, bajo responsabilidad. Dejar establecido que la conformación del Comité Electoral Universitario se hizo cumpliendo los seis meses de anticipación establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto, conforme se describe en la *Resolución N° 006-2023-UNAMAD-AU, de fecha 20 de diciembre de 2022. Asimismo, se precisa y aclara que los procesos electorales para el presente año fiscal 2023, son las siguientes: 1)* Elección de los Decanos de las Facultades de Ecoturismo, Educación e Ingeniería; 2) Elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; 3) Elección de representantes estudiantiles ante los Consejo de Facultad de Educación, Ecoturismo e Ingeniería y 4) Elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Educación e Ingeniería.

Que, con escrito S/N, de fecha 07 de julio de 2023, la Dra. Sonia Cairo Daza, remite al Rector, su renuncia voluntaria al cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario, por motivos personales y de salud (adjuntando los documentos pertinentes);

Que, el literal f) del artículo 98° del Estatuto, señala como una atribución de la Asamblea Universitaria "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario, como también, **aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros** y declarar la vacancia de sus cargos por las causales previstas en el presente Estatuto";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Asamblea Universitaria reunido en Sesión Extraordinaria N° 003-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, **ACORDÓ: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA,** al 09 de agosto de 2023, como Presidente del Comité Electoral Universitario reconformada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNAMAD-AU, de fecha 27 de abril de 2023, de la siguiente docente: Dra. Sonia Cairo Daza; **SEGUNDO: RECONFORMAR, por segunda vez,** el Comité Electoral Universitario, mismo que se encargará de organizar, conducir y controlar los procesos electorales del año 2023 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando integrado de la siguiente manera: **Tres Profesores Principales:** Dra. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo, como Presidenta; Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz; y Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco, como miembros; **Dos Profesores Asociados:** MSc. Yban Vílchez Navarro; Dra. Marilú Farfán Latorre, como miembros; **Un Profesor Auxiliar:** Mgt. Rolando Espinoza Barrientos, como miembro; **Estudiantes:** Est. Dennis Omar Flores Ttito; Est. Ana Zeneidi Córdoba Ruiz y Est. Judith Eritza Huamán Huarca, como miembros; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Asamblea Universitaria de la UNAMAD y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al 09 de agosto de 2023, como Presidente del Comité Electoral Universitario reconformada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNAMAD-AU, de fecha 27 de abril de 2023, de la siguiente docente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dra. Sonia Cairo Daza	Presidente del Comité Electoral Universitario

ARTÍCULO 2°: RECONFORMAR, por segunda vez, el Comité Electoral Universitario, mismo que se encargará de organizar, conducir y controlar los procesos electorales del año 2023 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESCRIPCIÓN
01	Dra. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo	Presidente	Docente Principal de la UNAMAD
02	Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
03	Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco	Miembro	Docente Principal de la UNAMAD
04	Dra. Marilú Farfán Latorre	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD
05	MSc. Yban Vílchez Navarro	Miembro	Docente Asociado de la UNAMAD
06	Mgt. Rolando Espinoza Barrientos	Miembro	Docente Auxiliar de la UNAMAD
07	Est. Dennis Omar Flores Ttito	Miembro	Estudiante de la UNAMAD
08	Est. Ana Zeneidi Córdoba Ruiz	Miembro	Estudiante de la UNAMAD
09	Est. Judith Eritza Huamán Huarca	Miembro	Estudiante de la UNAMAD

ARTÍCULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO, que la Asamblea Universitaria en función a sus atribuciones establecidas en el literal f) del artículo 98° del Estatuto, rechazará las renuncias que pudieran presentar los miembros del Comité Electoral Universitario, esto con la finalidad de que se cumplan los procesos electorales antes del vencimiento de los mandatos o representaciones que tengan las autoridades, docentes y estudiantes ante los diferentes órganos de gobierno de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, la presente resolución en copia certificada a la Oficina del Comité Electoral para que proceda a notificar a cada uno de sus integrantes. Asimismo, cumpla con lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2023-UNAMAD-AU.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que el Comité Electoral Universitario de la UNAMAD reconformado mediante la presente resolución, cumpla con lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto, Manual para organizar elecciones en Universidades Públicas y demás Reglamentos sobre la materia.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
FACULTADES
DPTOS ACADEM
ESC.PROFES
OFICINAS ACADEM
OFICINAS ADMIN
ORG. AUTONOMOS
CEU
HHDL/R
RYHF/SG
RBCH/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
CERTIFICA
Que la presente copia fotostática del anve corresponde a su original que tuvo a la vista y lo cual da fe.
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Perez
Secretario General
Puerto Maldonado 09 AGO 2023